

LUNES  
6 DE NOVIEMBRE DE 2017  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

**AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado(s) de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**AUDIENCIA CUASIJUDICIAL**

---

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que considera la Solicitud No. 17-9635, en que se pide una Variación del Capítulo 122: Preservación de Árboles, así como una variación del Capítulo 123: Jardinería, del Código de Ordenanzas de la Ciudad, dentro de la propiedad situada en la Subdivisión de Palm Island, en la esquina suroeste de la intersección de Saddle Club Road con Indian Trace, en Weston, Florida.

***Variación de Reemplazo de Árboles No Especímenes de Palm Island  
Diferida de la Asamblea de la Comisión del 16 de octubre de 2017***

***Páginas 7-30***

7. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 17-9500, Modificación de Plano de Obra que propone la construcción de un nuevo edificio dormitorio de dos pisos con 32 habitaciones, una adición de comedor de 3,347 pies cuadrados, caseta de guardias, edificio de lavandería de 3,204 pies cuadrados, un pórtico 19 nuevos espacios de estacionamiento en la propiedad conocida como Florida Nature and Culture Center, situada en el 20000 Manatee Isles Drive, Weston, Florida.

***Modificación de Plano de Obra de Florida Nature and Culture Center***

***Páginas 31-48***

8. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 17-9699, una variación de la Sección 133.10(A)(1), “*Altura de torres de telecomunicaciones*”, del Código de Ordenanzas de la Ciudad, para permitir la variación de una altura de 30 pies a fin de permitir una propuesta torre de telecomunicaciones con una altura de 130 pies, correspondiente a la propiedad situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Variación de Altura de Torre de Telecomunicaciones Mac***

***Páginas 49-102***

9. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que considera la Solicitud No. 17-9789, una variación de la Sección 123.14(a)(1)(a) del Código de Ordenanzas de la Ciudad, “*Ancho de separación ajardinada*”, para la propuesta torre de telecomunicaciones camuflageada, que se ha de colocar en la propiedad situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Variación de Separación Ajardinada para Mac Telecommunications***

***Páginas 103-157***

10. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 17-9790, que solicita se envíe una Carta de No Objeción al Condado de Broward con respecto a una modificación del Plano Catastral (Plat) de Windmill Ranch Estates para que soporte una propuesta torre de telecomunicaciones camuflageada de 130 pies que se ha de colocar en la propiedad situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Modificación del Plano Catastral (Plat) de Mac Telecommunications***

***Páginas 158-208***

11. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 17-9698, Solicitud de Plano de Obra correspondiente a la propuesta torre de telecomunicaciones camuflageada de 130 pies que se ha de colocar en la propiedad situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Solicitud de Plano de Obra para las Instalaciones de Mac Telecommunications***

***Páginas 209-265***

**FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL**

12. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad modificando la Sección 1.01, "Definiciones", a fin de modificar la definición de "Centro Minorista de Marihuana Médica" y eliminar definiciones de términos que ya no son pertinentes; que deroga el Capítulo 81, "Centros Minoristas de Marihuana Médica", a fin de eliminar las regulaciones de ubicación y de uso de los Centros Minoristas de Marihuana Médica; que modifica la Sección 124.16, "Distritos IOC", a fin de prohibir los usos de centros minoristas de marihuana médica; que modifica la Sección 124.54, "Carga y estacionamiento fuera de la calle", a fin de eliminar las normas de estacionamiento para centros minoristas de marihuana médica; que modifica la Sección 124.81, "Excepción especiales", a fin de eliminar los requisitos, procedimientos y normas que rigen las solicitudes para los centros minoristas de marihuana médica; **y que dispone una fecha de entrada en vigor.**

**Segunda y final lectura**

**Páginas 266-276**

13. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad modificando la Sección 126.14, "Letreros de números de unidades y edificios", a fin de actualizar el requisito de letreros para propiedades multifamiliares; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 277-282**

14. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el Código de Ordenanzas de la Ciudad modificando la Sección 100.02, "Actividades prohibidas", eliminando la Subsección 100.02(M), "Instrucción privada"; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Segunda y final lectura**

**Páginas 283-287**

15. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 1.01, "Definiciones", del Código Municipal a fin de disponer definiciones que tomen en consideración los recientes desarrollos en las leyes estatales y en el sector de las telecomunicaciones; que modifica la Sección 132.11, "Colocación o mantenimiento de una instalación de comunicaciones en vías públicas," del Código Municipal, para adoptar regulaciones correspondientes a instalaciones inalámbricas pequeñas; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

**Audiencia pública y primera lectura**

**Páginas 288-335**

16. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

**CIUDAD DE WESTON**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que otorga la Oferta de Licitación No. 2017-08 a Lego Construction Co., de Miami, Florida, para las Renovaciones del Centro de Servicios de la Policía.

**Páginas 336-347**

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se opone a toda modificación del Acta Constitutiva del Condado de Broward que impida o limite la capacidad legal de una municipalidad a regular la ubicación de anexidades, estructuras y edificios públicos, que incluyen instalaciones condales, dentro de su término municipal.

***Páginas 348-352***

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que respalda la solicitud a la Organización de Planificación Metropolitana del Condado de Broward, como parte del Programa de Iniciativa de Calles Completas y demás Iniciativas Localizadas, y autoriza la solicitud de la Ciudad de Weston para obtener fondos destinados a la construcción de sendas para bicicletas en Bonaventure Boulevard desde Indian Trace hacia el norte hasta la Carretera Estatal 84.

***Páginas 353-357***

***DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que autoriza la suscripción de “Contratos de iluminación de calles con bombillos de lámparas de diodos de emisión lumínica (LED)” entre la Florida Power and Light Company y la Ciudad de Weston, los cuales disponen la existencia de instalaciones para la iluminación de las calles en el Distrito de Desarrollo de Bonaventure.

***Páginas 358-380***

***CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba la Segunda Modificación del Contrato de Servicios Policiacos con el Alguacil del Condado de Broward, Florida, para que proporcione cinco policías adicionales y cuatro sargentos adicionales.

***Páginas 381-397***

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Sesión Taller de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2017, así como el Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión que tuvo lugar el 16 de octubre de 2017.

***Páginas 398-419***

17. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.